

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

## PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, estados y viñetas, a precios convencionales; a los Sres. Suscritores se les hará rebaja. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahón: en la Redaccion e Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolas Fabregues, plaza de Espartaco número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

### Del «Diario de Barcelona»

Madrid 6.—A medida que van apagándose los rumores que estos días han circulado sobre el proyecto de buscar y traer pronto el monarca; a medida que penetra la luz en este laberinto que tales rumores han producido, se va viendo claro que todo ello, más que los preliminares de una empresa y el comienzo inmediato de una obra imprescindible, es la sencilla aspiración a un ideal cuyas esencias se reconocen, pero cuya posesion todavía no se puede alcanzar.

En el fondo sin embargo de las corrientes que estos días han agitado el mar de la política, hay una cosa incontestable, y es la necesidad que así el gobierno como los hombres más importantes de los partidos coaligados sienten, mas instintiva que reflexivamente, de marchar unidos y de aparecer compactos ante los serios peligros que un día cualquiera pueden amenazar la revolucion.

Tan cierto es esto, como que en las altas esferas oficiales se advierte un gran espíritu de flexibilidad y de concordia, que los ministros hacen los mayores esfuerzos cerca de sus respectivos amigos para que se aparten de pretensiones exageradas y se modelen los pensamientos políticos, administrativos y económicos que en estudio se hallan, sobre la ancha base de la conciliacion y de decorosas y mutuas concesiones. Solo merced a tales esfuerzos, háse podido llegar a un acuerdo en las leyes municipal y provincial, que no se presentaron con voto particular y que alcanzaron una numerosa votacion.

En cuanto a la ley electoral, dos puntos restan sobre los cuales no ha podido todavía recaer un acuerdo comun; si la eleccion ha de ser por distritos o por grandes circunscripciones, si el sufragio ha de ser directo o por compromisarios. La eleccion unipersonal tiene gran número de partidarios en todos los partidos, incluso en el federal, y suceda lo que quiera, puede asegurarse que caso de prevalecer las circunscripciones, estas quedarán reducidas a menores proporciones de las que hoy tienen. El sufragio indirecto es más difícil que impere, ya porque los radicales y los republicanos descubren no se qué tendencias conservadoras en este método, ya tambien porque como ensayo se halla ya consignado para la eleccion de senadores.

No sé si habrá V. advertido, que el ministro de Gracia y Justicia, si bien ha hecho suyos los pensamientos del Sr. Ruiz Zorrilla sobre arreglo del clero, nada ha dicho en cuanto a la época de su presentacion. Tengo algunos motivos para sospechar que estos proyectos no se presentarán por ahora; así lo temen tambien las personas mas allegadas y mas de la intimidad del señor Montero Rios, y esperan que el arreglo del clero se irá facilitando por sí mismo, no haciéndose presentaciones a Roma para las diócesis que vayan vacando ni estendiendo nombramientos para aquellas dignidades y oficios que el gobierno puede proveer.

Para fines de mes se hará un eficaz llamamiento a todos los diputados ausentes, pues una vez aquí se piensa en una grande y solemne reunion en que tratar sobre la conveniencia de investir al poder ejecutivo de un omnimodo y absoluto voto de confianza para buscar un rey aceptable. Que este pensamiento se agita es indudable, y he aquí otra de las consecuencias del movimiento de opinion que recientemente se ha notado cuando los rumores sobre pronto advenimiento de rey.

Habrà V. advertido que no estaba yo tan mal informado cuando algunos días hace, asegure que no tenían probabilidades de triunfo ninguno de los candidatos que para la subsecretaria de Gobernacion habían circulado. La «Gaceta» de hoy ha venido a confirmar estos informes publicando el nombramiento del señor Moret, a quien al fin se le ha podido reducir, no obstante su legitima repugnancia a admitir un puesto que está por debajo de su talento y de sus merecimientos. Los republicanos y muchos radicales han visto con malos ojos este nombramiento que recae en una persona, muy recomendable en verdad por su inteligencia, pero un tanto inclinada, según dicen, a soluciones y procedimientos conservadores, que ha hecho demasiada gala de sus creencias católicas, y que no perdona ocasión de decir que lo que principalmente aquí hace falta, es gobierno, orden y organizacion vigorosa en los partidos. Si se confirman los recelos de los ultra-revolucionarios, o si sus temores aparecieran legitimados, el país no perderia nada en ello.

En los pasillos del Congreso se ha hablado hoy de una epidemia horrible, que merced a la espendicion de carnes infestadas por las viruelas se ha desarrollado en Rubi, pueblo de la provincia de Valladolid, a consecuencia de la cual van muertas ya cincuenta personas; parece que el gobierno ha tomado sus medidas.—A. local

### CORREO DE AYER.

El vapor-correo «Mahónés» fondeó en este puerto a las seis de la mañana, y de los periódicos recibidos extractamos lo siguiente:

«Madrid 11 de febrero de 1870. D.

Señor director del «Diario Mercantil.»

Calmada un tanto la ansiedad pública con las noticias tranquilizadoras recibidas de París, vuelven a fijarse los ojos en nuestros asuntos interiores y, hablando con la franqueza que acostumbro, debo manifestarle que el horizonte se presenta por demas sombrío, observándose hoy una sobreexcitacion, cuyo origen nadie se explica, pero que parece preludio de graves acontecimientos.

Las declaraciones hechas ayer en las Cortes por el señor Rivero sobre la actitud de los carlistas y las anteriores del general Prim, manifestando que muy

pronto sería necesario confiar de nuevo al ejército la salvacion de la libertad, han causado, como no podian menos suceder, universal de asombro. La perspectiva de nuevas luchas cuando el país sufre aun las consecuencias de los trastornos del año último, y anhela ante todo paz y sosiego, es bien triste; ¿dónde vamos? se preguntan todos; ¿es acaso ser revolucionarios navegar sin rumbo fijo, teniendo constantemente en tela de juicio los problemas que mas afectan al interés público, y que hace ya tiempo se han debido resolver? La situacion anómala é indeseable que atravesamos no puede prolongarse; hay que salir de ella de cualquier modo, y el instinto general comprende que hemos llegado al principio del fin.

El proyecto de reemplazo que acaba de presentar a las Cortes el ministro de Guerra va a ser objeto de una nueva cruzada mas fuerte aun que la del año anterior; los republicanos se preparan a ella, convencidos de que la bandera de abolicion de quintas aumentará el número de sus parciales, dándole mayores probabilidades de triunfo. El gobierno ha arrojado un guante que no puede recoger sin arrojar al suelo su prestigio, y las concesiones son imposibles despues de consignar el general Prim en su preambulo, que el ejército está en cuadro o poco menos, y que se necesitan muchos miles de hombres para cubrir sus bajas. Dicese que la quinta próxima bajará de 40.000 hombres, y como la reduccion a metalico se suprime, pesará con mas fuerza que las realizadas hasta aquí. La lucha entre el gobierno y la oposicion radical no puede tardar en empenarse y promete ser animadísima; de desear es que se mantenga en los límites de la razon y no volvamos a presenciár nuevos disturbios. Por desgracia esto último es poco probable.

No falta quienes supongan que tanto el presidente del Consejo como el Sr. Rivero han exajerado sus temores con el objeto de influir en el animo de los diputados para que voten el proyecto del Sr. Figuerola. Este dice que si no se le conceden los recursos que pide abandonará su cartera, pues las atenciones en descubierta le abruma y la carga que tiene sobre sus hombros es insoportable. Fuerte oposicion encontrarán dichos proyectos cuyas consecuencias serán funestas. pues como aquí las cuestiones economicas pasan desapercibidas, o poco menos, es probable que todo pase y demos así otro nuevo paso hacia la bancarrota que llama a nuestras puertas.

Segun noticias de la Habana que se acaban de recibir ha habido allí un tumulto contra varios súbditos americanos resultando algunos de éstos muertos y heridos. La autoridad había ofrecido castigar a los culpables. De aquí podrian surgir disgustos contra España y la gran republica que esperamos se eviten con prudencia y tacto. Hay además la esperanza de que la noticia resulte inexacta ó exajerada, pues procede de los Estados Unidos y sabido es que allí no se distinguen por la veracidad en cuanto a la cuestion de Cuba se refiere.—B.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley declarando comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y por tanto en estado de venta, todos los bienes inmuebles pertenecientes a instruccion pública y beneficencia, hermandades, y cofradias y obras pias de carácter benéfico de cualquiera clase que sean, ha dado dictamen conforme en un todo con el proyecto presentado por el gobierno de S. A., a escepcion del marqués de Sardeal, que ha formulado voto particular.

El marqués de Sardeal califica de injusto y contrario a la letra del Código fundamental y a los principios proclamados por la revolucion de setiembre, el citado proyecto. Examina detenidamente el carácter eminentemente político de las leyes desamortizadoras de 30 de agosto de 1836 y de 1.º de mayo de 1855, combate el principio que parece querer aplicarse a las colectividades, diferente del que se refiere a los individuos, sentando como base nuestro derecho establecido en el Código fundamental, que solo a los tribunales toca aplicar las leyes, y termina recordando los arts. 16 y 24 de la Constitucion, proponiendo el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Todas las asociaciones constituidas o que se constituyan para cualesquiera fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública, podrán poseer bienes inmuebles y disponer de ellos libremente, conforme a sus estatutos o fundaciones.

Su propiedad sobre dichos bienes queda bajo la salvaguardia de la Constitucion del Estado, con iguales condiciones y derechos que la de los particulares.

Art. 2.º Los establecimientos de beneficencia o de cualquiera otra clase que hayan obtenido sentencia ejecutoria que declare que sus bienes no están comprendidos en las disposiciones de la ley de 1.º de mayo de 1855 y demás vigentes sobre desamortizacion, pueden ratificar todas o parte de las ventas que de aquellas hubiese hecho al Estado.

Prestando esta ratificacion, tiene derecho a que el Estado los entregue el importe de los plazos que hubiese cobrado por razon de las ventas ratificadas, y a percibir de los compradores los que estén adeudando.

Respecto de los bienes cuya venta no ratificasen, podrán exigir que se cumpla con arreglo a la ley ejecutoria que hubieren obtenido.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las leyes anteriores que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Esta tarde ha quedado sobre la mesa de las Cortes una proposicion de ley pidiendo se derogue la ley de 1855, abonando los once años de cesantia a los empleados del 43.

(De la Correspondencia de España.)

París 9.—El Emisario de policia Lombard y varios agentes han sido heridos anoche. Las barricadas construidas en Belleville y en La Villete, estaban defendidas por hombres armados solo con revolvers. La policia se ha apoderado de ellas.

A las dos de la madrugada la tranquilidad estaba restablecida en este punto.

Tambien seguian tranquilos los barrios de la orilla izquierda del Sena.

A las cuatro de la madrugada, algunos escuadrones de caballeria han salido del cuartel del Chateau d' Eau para dispersar los grupos bastante numerosos que estaban reunidos en los bulevares del Templo, Beaumarchais y en la plaza de la Bastilla.

Las redacciones de la «Marsellesa» del «Rappel» y de la «Reforma» están vigiladas por numerosos agentes de policia.

París 9.—Graves acontecimientos han tenido lugar en el arrabal de Saint Maur.

Una lucha empeñada empezó anoche en dicho barrio, y los perturbadores han levantado muchas barricadas que han defendido con energía.

París 10.—La tranquilidad parece completamente restablecida.

Los tribunales han nombrado a los jueces encargados del sumario, el cual ya está empezado.

Seiscientos presos están reunidos en Santa Pelagia y en algunos depósitos de las casas de Villa. Créese que mañana la mayor parte de los presos serán llevados al castillo de Vincennes.

Las tropas siguen consignadas en sus cuarteles, pero solo la guardia municipal y los agentes de policia quedan encargados de la conservacion del orden público en las calles.

El periódico el «Parlamento» pretende que el conde Daru, ministro de los Negocios extranjeros, se niega a nombrar al Sr. Prevost Paradoi, ministro de Francia en Washington, porque su madre fue artista dramática. Créese que esta noticia no tiene fundamento.

Las tropas de infanteria, apoyadas por cargas de caballeria, se han apoderado de todas las barricadas.

El número de muertos y heridos es de 150 poco mas ó menos.

Luchas menos importantes han tenido lugar en otros barrios, pero en el centro de la capital, la tranquilidad no ha sido hasta ahora perturbada.

Londres 8.—El Parlamento se ha abierto hoy sin solemnidad.

El presidente del Consejo ha leído el discurso de la reina.

Este documento es sumamente pacífico y hace constar las relaciones satisfactorias que existen entre Inglaterra y las demás potencias.

Ocupase principalmente de las cuestiones interiores.

Los acontecimientos de París preocupan mucho la atencion pública.

Habana 12.—Restablecidas las nuevas líneas telegráficas.

Estado de Cinco Villas inmejorable, y las operaciones en el centro continúan activamente.

En la nueva batida que se acaba de dar a los insurrectos se les ha hecho varios prisioneros y cogidoses 1200 reses.

Se repoblarán Guaimaso, Cascorro, Savaicú, San Miguel con los presentados.

Febrero, 11.—Cabalero de Rodas.

Seccion Local.

Suscripcion para aliviar una familia de Fornells.

Rs. cénts.  
Suma anterior. 284  
D. P. P. M. 10  
Total. 294

Queda abierta la suscripcion en la redaccion de este periódico.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-córrreo Mahonés.

D. Juan Jameson. D. Andrés Bernstor. D.ª Rosa Rodisque. D. Estéban Albis. D. Pablo Villaró. Don Dionisio Font. D.ª Margarita Company, su hija, una sobrina y la criada. Mr. Traverre y Juan M.ª Manent. D. Sebastian Pizá. D. Martin Mayol.

5 bultos tegidos a D. Juan Pons. 10 id. habichuelas a D. Juan Pons Pons. 2 id. suela a D. Miguel Seguí. 1 id. pieles a D. Juan Taltavull. 1 id. tegidos a D. Juan Pons y Orfila. 1 id. id. a D. Antonio Juliá. 15 id. fideos a D. Francisco Andreu. 1 id. rom a D. Miguel Sintés. 22 id. vino y caña a D. Mateo Fuguet.

ARGUMENTO

DE LA FIDANZATA.

Uno de los odios que mas fatales fueron a la Córcega, por el carácter vengativo de sus habitantes, fué el que medió por espacio de muchos siglos entre la familia Zampardi y los Tobianchi.

Continuos asesinatos, los mas atroces delitos se cometian por ambas partes solo por el afán de saciar su sed de Vendetta, no siendo suficiente todo el poder de la República Genovesa, que dominaba la Córcega, a contener tales actos de pura barbarie.

Pedro Zampardi tenia dos hijos a quienes amaba con delirio; Ector y Rosa eran el único consuelo que le quedaba en la tierra despues de la muerte de su esposa. Deseoso de terminar de una vez tantos males, y temiendo por sus hijos, alistó a Ector en las banderas de Génova donde sirvió con honor, y apreciado de sus jefes; tratando al mismo tiempo la boda de Rosa con Alejo Tobianchi, hijo de su enemigo, pero el corazon de Rosa era de Alberto Doria, Gobernador Genovés en Córcega, a quien se habia unido en secreto.

Al empezar la accion del drama se hallan reunidos los parientes y amigos de ambas familias, que festejan el regreso del valiente Ector y la próxima boda de Rosa Zampardi y Alejo Tobianchi; la llegada del ejército, que vuelve a Ector al seno de su familia, colma a todos de alegría; todos deben y felicitan a Ector; solo Rosa está triste por la ausencia de su esposo, y por el disgusto que teme dar a su padre.

Alberto Doria llega a Córcega y anuncia a su esposa que sus padres han bendecido su enlace; ella temblando participa a su esposo que su hermano trae el perdon de Alejo que asesinó a un genovés, y que al dia siguiente quieren efectuar su enlace con Alejo, recordándole asimismo que los Corsos señalaron la pena de muerte a la doncella que faltaba a la nupcial promesa; en tal conflicto proyectan huir aquella misma noche. Alberto es sorprendido por el hermano de Rosa, y un duelo a muerte se verifica cerca del Lago. Ector se presenta a Rosa con la espada tinta de sangre de Alberto, y está al saber la muerte de su esposo pide la muerte; acuden los parientes y amigos de ambas familias, y enterados del suceso señalan para el siguiente dia el juicio de la prometida esposa.

Alberto herido es salvado por los pescadores del Lago que le prodigan los mayores cuidados, y vuelve al socorro de su infeliz esposa. Esta es juzgada por los Corsos y condenada a muerte; la corona y el velo nupcial caen de su frente: rotos los pactos que unian a Tobianchi y Zampardi; solo estérmino y eternas venganzas verá la Córcega; armados están todos y prontos a hacer fuego unos sobre otros; cuando se oye una señal que les anuncia ser descubiertos por los Cenoveses; preséntase Alberto Doria al frente de los soldados Genoveses y logra por fin el perdon del padre de Rosa; se disponen a ir al altar, cuando un tiro de fusil disparado por Alejo priva de la vida a Rosa, dando el rencoroso Corso la señal de nuevas venganzas.

El Dr. D. Pedro Mata, decano de la facultad de medicina de Madrid, va á publicar la refutación de una carta del Dr. Pinel publicada en el «Gaulois» y en la cual pretende probar que el cuerpo de un decapitado vive, y la cabeza piensa por espacio de algunas horas.

Leemos en la «Discusion».—Han empezado á circular algunas monedas de cinco pesetas falsas, iguales, en la apariencia, á las acuñadas en el año actual, y tan bien imitadas, que se confunden con estas últimas. Pueden, sin embargo, distinguirse las legítimas de las falsas en que estas tienen toscamente grabadas las palabras «Soberanía nacional» que adornan el cordón de la moneda, y también en el sonido, muy vibrante en en las primeras y opaco en las últimas.

La «Gaceta Industrial» ha dado cuenta de una nueva bomba de regulador, sistema Montenegro, cuyas condiciones superan mucho á los conocidos, según la opinión de un ingeniero de la escuela de agricultura, donde se ha ensayado.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Julian mártir, y Santa Juliana virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita la Virgen del Rosario en la Parróquia de Santa Maria.

SANTO DE MAÑANA.

San Julian de Capadocia y san Donato mártires.

Observaciones meteorológicas.

Table with columns: Dias, Barómetro á las 7 horas m., Termómetro centígrados (Máx., Min.), Higrómetro á las 9 mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad media, Vientos á las 9 h. mañana, Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 6 h. 52. ms.—Pónese á las 5 h. 38 m. LUNA—Sale á las 6 h. 20 m. de la N.—Pónese á la 7 h. 59. m. de la m.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Dia 15.

De Palma en 13 horas Vapor correo español «Mahones» de 87 ts., c. D. Agustin Galens, con 17 trip. 19 pas., Varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull,

De Argel en 3 dias Bateo francés «Etoile de l'Algerie» de 75 ts. c. M. M. Giacomo con 6 trip. lastre.—Consignado á D. Miguel Estela.

Buques despachados.

Dia 15. Ninguno.

PARTE COMERCIAL.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores de Cambios de la plaza de Barcelona el 13 de Febrero de 1870.

Table of exchange rates for various cities: Hamburgo, Londres, Amsterdam, Paris, Marsella, Genova, Alcabete, Alcoy, Alicante, Almeria, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cadiz, Cartagena.

Table of exchange rates for various cities: Castellon, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Gibraltar, Huesca, Jerez, Lérida, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palma.

Table of exchange rates for various cities: Pelencia, Pamplona, Quintanar de la Orden, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Santiago, Sevilla, Tarragona, Toledo, Tortosa, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Table of public effects: Titulos al portador del 3 p. consolidado interior, Id. id. id. exterior, Id. id. id. diferido, Billetes de calderilla, Series B. y C.

Table of public effects: CAPITAL. DESEM-BOLSADO. 2000, 20000, 2000, 2000, 2000.

Table of public effects: 23'37 1/2, 28'40, 23'15, 95'50, 23'42 1/2, 28'55, 23'25, 95'75.

Table of obligations: Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles, Billetes hip. del Banco de España, Bonos del empréstito de 2000 millones.

Table of obligations: CAPITAL. DESEM-BOLSADO. 2000, 2000, 2000, 2000, 2000.

Table of obligations: 43'35, 42'50, 91'75, 62', 43'50, 42'75, 92', 62'25.

ACCIONES.

Table of shares: Banco de Barcelona, Sociedad Catalana General de Crédito, Sociedad de crédito Mercantil, Ferrocarriles de Barcelona á Francia, Ferrocarriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.

Table of shares: CAPITAL. DESEM-BOLSADO. 2000, 2000, 2000, 2000, 2000.

Table of shares: 105'50, 14'75, 15'75, 9'25, 23', 105'75, 15', 16', 19'50, 23'50.

OBLIGACIONES.

Table of obligations: Ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, Idem.—Emision diciem. 1858 y enero 1859, Idem.—Emision Setiembre 1860, Idem.—Interés 3 p. 100, Idem.—Interés 3 p. 100, Ferrocarril de Barna. á Gerona, Ferrocarril de Barna. á Francia por Fig. int. 3 p. 100, Ferrocarril de Tarra. á Mart. y Barna, Fer. car. del Grao de Valen. á Alman. emision diciem. 1860. int. 3 p. 100, Ferrocarriles de Alm. á Yalea, y Tarrag. int. 3 p. 100, Fer. car. de Córdoba á Málaga, int. 3 p. 100, Canal de Usjel.

Table of obligations: CAPITAL. DESEM-BOLSADO. 2000, 2000, 2000, 2000, 2000.

Table of obligations: 53'75, 53'25, 27'40, 27'40, 85', 40', 91'50, 21'10, 18'30, 15'40, 35', 54'25, 53'50, 27'60, 27'60, cup. corri., 40'25, 92', cup. jul. 69, 21'25, 18'60, 15'0, 35'25, cup. jul. 69, cup. jul. 69, cup. oct. 69, cup. dic. 67.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## El Comisario de Guerra Inspector de esta plaza.

Hace saber: que debiendo contratarse por el término de un año el suministro de carne para los enfermos del hospital militar de esta plaza, se convoca a una pública subasta que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Marzo a las doce de su mañana en esta Comisaría sita en la calle del Carmen núm. 29 en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, precio límite y modelo de proposición para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho servicio.—Mahon 15 de Febrero de 1870.—Pedro Valls y Puig. 2

## RAMO DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

### Administración general de la Bailía de las BALEARES.

En virtud de lo dispuesto por el art. 107 del Reglamento aprobado en 20 de Junio de 1865, mandado observar como instrucción administrativa por la Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona, en lo que se refiere a la enagenación de bienes, redenciones de censos y otros derechos reales pertenecientes a dicho Patrimonio, se pone en conocimiento del público que está dispuesto por la referida Dirección que las enagenaciones y redenciones se ajusten a los tipos siguientes.

- 1.º Los censos cuyo canon anual no llegue a veinte reales se redimirán a razón de ocho por ciento.
- 2.º Los demás el seis por ciento.
- 3.º Los alodios se redimirán a razón de dos y medio laudemios, ó sea un cinco por ciento del valor de la finca, que se fijará por el último laudemio satisfecho en el último decenio, y en su defecto por certificado del amillaramiento.

Las obligaciones de que se trata no redimidas en el plazo de cuatro meses se venderán en pública subasta. Palma 8 de Febrero de 1870.—El Administrador General,—M. Guasph y Pujol.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Mahon 14 de Febrero de 1870.—El Administrador Subalterno, Bernardo J. de Otives.

## Aviso al público.

El día 19 del corriente febrero a las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila calle del Arraval número 10 la licitación privada verbal de las fincas siguientes, pertenecientes a los herederos de Francisco Seguí, llamado de Taletí:

1.ª Una estancia situada en la Alquería Cremada, de este término, de cabida de 6 hectáreas, 6 áreas y 32 centiáreas.

Y 2.ª Una casa con huerto situada en esta ciudad calle del Arraval número 99.

Dichas fincas se adjudicarán por separado a quien ó quienes ofrecieren mayores posturas si

estas fueren del agrado de los vendedores.

Los títulos de propiedad y las condiciones de la venta se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario.

## Sociedad Popular.

La junta directiva ha acordado lo siguiente:

El sábado próximo se dará en este coliseo el segundo baile el cual será de máscara ó de tra-ges.

Las máscaras al entrar se servirán pasar al salón de descanso, donde habrá una comision a es-profeso para que las mismas se descubran para satisfacción de la Sociedad.

La Junta ha resuelto para mayor animacion aumentar en las polkas acompañamiento de tam-bores y castañuelas, y el último baile, que será el «Galop Infernal» se iluminará con fuegos de Ben-gala.

El viernes próximo día 18 del actual tendrá lugar el sorteo de los palcos a las doce de la ma-ña; haciendo presente que el que se suscriba des-pues de la citada hora no tendrá opcion mas que a la entrada personal.

Mahon 16 febrero de 1870. El presidente.—Francisco Ponsetí.

## Aviso.

La junta directiva de la sociedad popular, hace presente a los Sres. suscritores para el baile que ha de tener lugar el sábado próximo 19 del cor-riente, se servirán pasar al despacho del Teatro en los días 15 y 16 del actual desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche de los citados días, para manifestar si continúan suscritos para el susodicho baile:

**MEMORIA**  
sobre el cultivo de la Zulla,  
conocida vulgarmente en esta isla con el nombre de  
**CLOVER.**

Se halla de venta en esta imprenta a 2 rs. vn. cada ejemplar.

**HISTORIA**  
DE LA  
**REVOLUCION FRANCESA**  
POR  
**LUIS BLANC,**  
Traducción de Marcial Busquets

Constará de tres tomos en folio menor, de 800 páginas cada uno, que se repartirán por entregas de 8 grandes pági-nas, de clara y compacta impresion, al precio de

Medio real cada una en toda España.

SE SUSCRIBE EN ESTA IMPRENTA.

## ENSAYO

## LA INDIFFERENCIA

en materias de Religion por el Abate Lamenais, tres tomos, precio 12 reales vn. cada uno.

## LA FILOSOFIA

SOBRE EL

## Catecismo Católico.

por el abate Martinet, un tomo 18 rs. vn. Calle de la Libertad núm. 20.

## LA ILUSTRACION POPULAR

ECONOMICA.

### BIBLIOTECA MORAL.

Se publica en Valencia los días 1, 10 y 20 de cada mes. en esta forma: Una entrega de las mas selectas obras reli-giosas y morales, de doce páginas en folio de impresion su-mamente compacta, como la adjunta.—A cada una de di-chas entregas servirá de cubiertas el número respectivo de este periódico.

### PRECIOS.

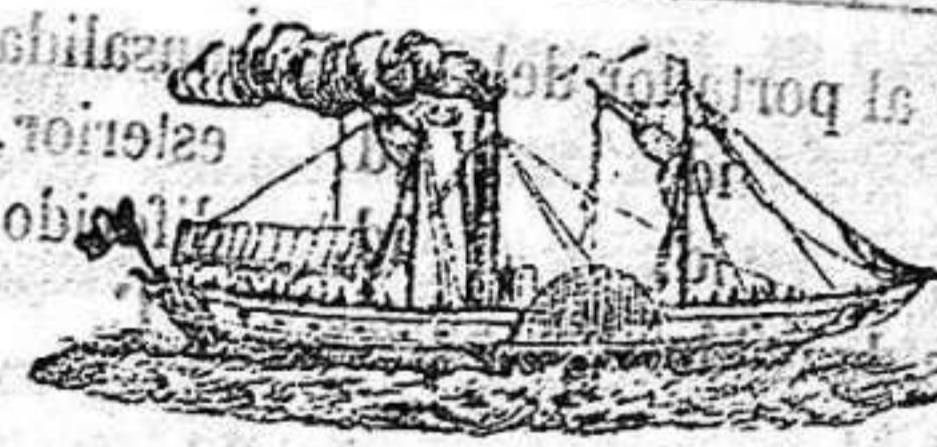
Por un mes ó sean tres entregas, en toda España, 1 rs. 50 cént. Un trimestre, 4 rs. Estranjero y Ultramar, un año, 30 rs.

Se suscribe en las principales librerías de España y en esta administracion, calle de San Cristóbal, n.º 7, entresue-lo.

Los suscritores de fuera que se dirijan a esta adminis-tración, deberán hacer el pago en sellos de franqueo y li-branzas de fácil cobro.

Se admiten anuncios a precios convencionales.

Se suscribe en esta Imp: calle del Bastion, n.º 39.



## VAPOR MAHONÉS.

Saldrá para Palma a las cinco de la tarde de hoy.—Admite cargo y pasajeros y lo despacha don Juan Taltanull, calle del Progreso n.º 26.

## TEATRO.

Funcion para hoy 16 de Febrero de 1870.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos, del distinguido maestro Mahonés D. Benito An-dreu, titulada:

## LA FIDANZATA.

Precios, los de costumbre. A las 7 1/2.

MAHON: IMPRENTA DE MIGUEL PAPPAL, Bastion, 39.